



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 043-2022-UNAM

Moquegua, 10 de Junio del 2022

VISTOS, el Informe Legal N° 314-2022-OAJ-CO/UNAM del 06.06.2022, el Informe N° 149-2022-DIGA/CO/UNAM del 31.05.2022, el Proveído Presidencial N° 3116 de fecha 06 de Junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 015-2022-UNAM de fecha 29 de marzo de 2022, se constituye la Comisión Negociadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para efectuar el proceso de Negociación Colectiva correspondiente al pliego de reclamos 2022, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos y Servicios de la Universidad Nacional de Moquegua - SUTRASUNAM, bajo el Decreto Legislativo N° 1057, conformándose dicha comisión con representantes y titulares y suplentes de la institución, así como, representante titulares y suplentes de los trabajadores.

Que, al respecto, con Informe N° 149-2022-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, informa que, en la Resolución Presidencial N° 015-2022-UNAM, consigna como miembro titular en la comisión negociadora de la UNAM para efectuar el proceso de negociación colectiva correspondiente al pliego de reclamos 2022, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos y de Servicios de la Universidad Nacional de Moquegua - SUTRASUNAM, a la Ing. Indhira Karla Dueñas Rospigliosi como Directora de la Unidad de Abastecimiento (integrante); sin embargo, al haberse realizado la designación del nuevo Jefe Ing. Edwin Francisco Rodríguez Ortiz como Director de la Unidad de Abastecimiento, solicita disponer la modificación del artículo primero de la citada resolución.

Que, con Informe Legal N° 314-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de reconfiguración de la comisión negociadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para efectuar el proceso de Negociación Colectiva, correspondiente al pliego de reclamos 2022, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos y de Servicios de la Universidad Nacional de Moquegua-SUTRASUNAM, considerando la nueva designación del Ing. Edwin Francisco Rodríguez Ortiz, como Director de la Unidad de Abastecimientos, señala que, la Ing. Indhira Karla Dueñas Rospigliosi, ha sido considerada como integrante de dicho Comité; sin embargo, según Informe N° 149-2022-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, informa acerca de la reciente designación del Ing. Edwin Francisco Rodríguez Ortiz, como Director de la Unidad de Abastecimiento; por ello, en vista de la nueva designación, es que solicita la modificación del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 015-2022-UNAM; por tanto, de acuerdo a lo previsto en el inciso d) del sub numeral 6.1.5 del numeral 6.1 del ítem VI del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado con la Resolución Viceministerial No 244-2021-MINEDU, una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora es de "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"; y, en el último párrafo de esta norma se precisa que el Presidente de la Comisión Organizadora ejerce la titularidad del Pliego Presupuestal; en consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 4° de la Ley N° 31188, son objeto de la negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica; por ello, en mérito a la reciente designación del Director de la Unidad de Abastecimiento, resulta pertinente reconfigurar la comisión negociadora; por lo que, es de opinión que, resulta procedente reconfigurar la comisión negociadora, para efectuar el proceso de Negociación Colectiva, correspondiente al pliego de reclamos 2022, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos y de Servicios de la Universidad Nacional de Moquegua - SUTRASUNAM, en el extremo de los representantes titulares de la Institución, incluyéndose al Ing. Edwin Francisco Rodríguez Ortiz, en atención a su reciente designación, en el cargo de Director de la Unidad de Abastecimiento, conforme se encuentra precisado en el Informe N° 149-2022-DIGA/CO/UNAM.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído Presidencial N° 3116 de fecha 06 de junio de 2022 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, la comisión negociadora, para efectuar el proceso de Negociación Colectiva, correspondiente al pliego de reclamos 2022, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos y de Servicios de la Universidad Nacional de Moquegua - SUTRASUNAM; modificando en parte el artículo primero de la Resolución Presidencial N° 015-2022-UNAM de fecha 29 de marzo de 2022, en el extremo de los representantes titulares de la Institución; incluyéndose al Ing. Edwin Francisco Rodríguez Ortiz, Director de la Unidad de Abastecimiento, en reemplazo de la Ing. Indhira Karla Dueñas Rospigliosi; dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTI

Arch. [2]